

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veinte (20) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00503-00
Demandante:	UNIDAD RESIDENCIAL CARLOS E RESTREPO ETAPA 1A 4P.H
Demandado:	JOAQUIN LEÓN ZEA CELADA Y LUCÍA EMILIA ZAPATA RUÍZ
Asunto:	TIENE NOTIFICADO POR AVISO - REQUIERE

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación por aviso a la parte demandada JOAQUIN LEON ZEA CELADA, con resultado efectivo y cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 292 del C.G del P y el decreto 806 de 2020.

Así las cosas, téngase notificado por aviso al demandado **JOAQUIN LEON ZEA CELADA**, a partir del día **02 de noviembre de 2020**.

Se REQUIERE a la parte actora para que aporte la notificación realizada a la demandada **LUCÍA EMILIA ZAPATA RUÍZ**.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ
avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # __143__

Hoy 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 a
las 8:00 A.M.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica
y el decreto reglamentario 2364/1

Código de verificación: **2aba387b75f9ac72612932b43c8e05c49bc3c230e224f1a073509e76c9d080a5**

Documento generado en 19/11/2020 02:15:46 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>